



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

LAVE:	TEM001011	FECHA EXPEDICIÓN	10-diciembre-2021
ÓLIO TRÁMITE:	672.857	TEMPORADA NAVIDEÑA	
OMBRE:	LOPEZ DAVALOS LEONARDO	EXTERIOR:	INTERIOR:
ICACIÓN:	ISLA GOMERA.		
OLONIA:	EL SAUZ		
ALLE CRUCE 1:	ISLA MARACA		
ALLE CRUCE 2:	TORRES BODET		
RO:	VARIOS	ROPA	
PERFICIE:	6.00 mts.	"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""	
PO DE CUOTA:	NAVIDEÑO GENERAL (EVENTO DE P		
OPORTE MT2:	\$ 0 mts.	IMPORTE:	\$0.00
AS AMPARADOS:	5	FECHA DE VENCIMIENTO:	24-diciembre-2021
GENCIA A PARTIR DE:	20-diciembre-2021		

DIAS DE TRABAJO					
MES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 11:00:33 p	VIERNES	SI DE: 08:00:29 a A: 11:00:29 p
ARTES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 11:00:33 p	SÁBADO	NO TRABAJA
ERCOLES	SI	DE: 08:00:35 a	A: 11:00:36 p	DOMINGO	NO TRABAJA
EVES	SI	DE: 08:00:35 a	A: 11:00:36 p		

## ""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

### ESERVACIONES:

LT 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

PLATAHinduchaver

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

de  
que  
TRABAJOS,  
CUBREBOCAS

ACEPTO

LOPEZ DAVALOS LEONARDO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque. Se autoriza el "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. El caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que unite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. Debe ser atendido por el titular del permiso. Los que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. No se podrán vender ni almacenar las mercancías o productos autorizados en el permiso. El permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tessorata con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos. El permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento. Se avisa la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

### QUEDA PROHIBIDO

Venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y punzón.

rendimiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Quedarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como a los animales.

Darse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos; tales.

Darse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden gas o combustibles similares.

Darse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia infantil, ingresos carreteros y avvendidas.

Es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.